

## Defensa Civil de Chile

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AD012T0000051



Fecha: 30/07/2018 Hora: 11:32:25



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Nombre y apellidos o razón social:** camilo clavero constanzo  
**Tipo de persona:** Natural  
**Dirección postal y/o correo electrónico:** camilo.clavero.gov@gmail.com

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:** Junto con saludarlo a ud, Sr. Director Nacional de la Defensa Civil de Chile, les solicito el documento entregado de la renuncia voluntaria a la institucion con mi nombre Camilo Clavero Constanzo que yo supuestamente solicite en el año 2014, como uds maneja el supuesto documento, yo creo que deben tenerlo físicamente en papel pasado por oficina de parte con el timbre de recepción con fecha del año 2014 y con algun numero de oficio o minuta entregado a la persona encarga de personal de la institución.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos Cordiales.

**Observaciones:** se copia correo enviado desde la oficina OIRS de la defensa civil de chile entregado a mi persona donde indica que yo camilo clavero constanzo solicite la renuncia voluntaria en el año 2014.

El lun., 2 abr. 2018 17:20, OIRS <oirs@defensacivil.cl> escribió:  
SR. CAMILO CLAVERO CONSTANZO

Junto con saludarlo, acuso recibo de su segundo correo electrónico al cual se le da respuesta una vez reunido y esclarecido los antecedentes.

En este correo se hace presente aspectos y situaciones administrativas que van en directa alusión al Jefe del Departamento Operativo Institucional como de otros aspectos de orden administrativo.

Tal como le indicara en e-mail anterior no concuerdo con sus planteamientos, toda vez que, en varias ocasiones durante el 2017, el Jefe del Depto. Operativo Institucional concurrió a la comuna de Talagante, a petición suya, a contactarse con autoridades locales y verificar diferentes instalaciones en las cuales pudiera funcionar una futura Sede Local, con resultados infructuosos derivado ya sea del nulo interés municipal en concretar la posible apertura de una Sede de la Defensa Civil de Chile (no se ha recepcionado una petición del actual Alcalde), como en la imposibilidad de utilizar una dependencia de un organismo que inicialmente lo había ofrecido, pero que finalmente ellos mismos lo desecharon por no cumplir con ciertas condiciones exigidas por la entidad oferente.

Adicionalmente, la posibilidad de ocupar una instalación en el Ex Colegio Escuela Pino Viejo, se desechó por la respuesta enviada del correo electrónico de fecha 03.NOV.2017 del Sr. Patricio Campos Escaff, Administrador Municipal, quien señaló que por el Comodato existente con esa propiedad, "no es posible que se les entregue a Uds. hasta el fin del vigente".

Respecto de dichas gestiones, a Ud. se le envió un correo con fecha 29.NOV.2017, en el cual se hace presente diferentes consideraciones, determinándose que un nuevo análisis del caso se podría efectuar no antes del segundo semestre del año 2018, criterio que no ha variado.

Además, se le recuerda, que Ud. presentó la renuncia voluntaria a la Institución en marzo de 2014 la cual a la fecha se encuentra vigente, por lo tanto no es un referente institucional ni tampoco representa a la Defensa Civil en ninguna instancia.

La presente respuesta será remitida por medio de la OIRS.

Saluda Atte. Ud.

Por Orden del Director

HECTOR SALGADO JORQUERA

Secretario Subdirección DCCH.

## Defensa Civil de Chile

Alameda 1170 p. 10° – Santiago Centro

Santiago – Chile

hsalgado@defensacivil.cl

(56-2) 26971670

(56-9) 96792283

### Archivos adjuntos:

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Formato de entrega de la información:** PDF

**Sesión iniciada en Portal:** NO

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

### 2. Fecha de entrega vence el: 28/08/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **28/08/2018**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AD012T0000051**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (562) 26964200
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Defensa Civil de Chile", ubicadas en ALAMEDA 1170 – 10 ° Piso , en el horario Lunes a Jueves 08:30 a 12:30 - 14:00 a 17:00. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.